

Proyecto de Orden por la que se establece un sistema electrónico para el cumplimiento de los requisitos de justificación documental en materia de traslado y gestión de residuos plásticos agrícolas regulados en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Datos básicos

Antecedentes de la norma:	<p>Las actividades agrícola y ganadera actuales, emplean una serie de insumos que tras su utilización dan lugar a residuos de distinta categorías que es preciso gestionar correctamente. En la mayoría de los casos, dichos residuos tienen la clasificación de no peligrosos y en general, los plásticos agrícolas (incluidos los envases) suponen un porcentaje elevado de la tipología de los residuos que se generan en las explotaciones.</p> <p>Existe suficiente desarrollo normativo en materia de gestión de residuos donde se recoge los requisitos legales en todo el proceso de producción, gestión, transporte, valorización y tratamiento de los mismos.</p> <p>A saber, en Andalucía, la normativa de aplicación en estos momentos sería,</p> <p>Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</p> <p>Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.</p>
Problemas que se pretenden solucionar:	El objetivo de la norma es dar forma un sistema telemático que permita el cumplimiento de los requisitos de identificación y trazabilidad en la generación, transporte y gestión de los residuos plásticos agrícolas contemplados en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
Necesidad y oportunidad de aprobación:	Con este desarrollo normativo se ofrece la oportunidad de facilitar el cumplimiento de requisitos legales ya establecidos, al tiempo de alcanzar una mayor simplificación administrativa y mejorar la trazabilidad en la gestión de residuos plásticos agrícolas.
Objetivos de la norma:	Dar cumplimiento a la normativa comunitaria, nacional y autonómica y garantizar el origen de los agroalimentarios andaluces a efectos de proteger los derechos y legítimos intereses, muy principalmente la seguridad alimentaria, de los agentes económicos, operadores y de las personas consumidoras finales.
Posibles soluciones alternativas:	No se plantean soluciones alternativas no regulatorias.
Envío de aportaciones:	<p>La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento a través del siguiente correo electrónico:</p> <p>dgpag_cagpds@juntadeandalucia.es</p> <p>Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.</p>
Fecha de publicación:	10/11/2020
Plazo de participación:	10/11/2020 - 30/11/2020
Organismo:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Junta de Andalucía